MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

En el Luzar de Quintanilla de Tienza a
dies dias del mes de Diziembre de
mil Seteçientos Cinquenta y dos años: el
Señor Dn Phelipe Castilla Ramirez de
Arellano Juez Subdelegado por S.M. Es
tando presente Dn Joseph del Rio
Cura dela Yglesia del, y Chanz.a de la
Recilla Regidor vnico, mando aberte
Cliça dos otros Sugetos delos demejor
Opinion yntelijencia, y Pericia Cantos
enlas Calidades y Cantidades de Tierras
que ay en el Termino sus Frutos y Es
tura, como en el numero de Personas
del Pueblo, sus Aztes Comercio, Granje
rias, y Utilidades de cada vno, y Ganado

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

dello dixo: nombraba y nombro á Juan
Barrena menor, Pedro Lopez Reziete y
Thomas Saiz testigos presentes en
quienes Concurren las Calidades
prevenidas, y Estando presentes con
el Espresado Regidor, dho Señor les
recivio Juramento en forma de Dro
el que hizieron los quatro Juras y Cum
plidamente prometieron decir Ver
dad enquanto supieren y alcanza
ren, Sobre cuyo principio fedio al
Interrogatorio dela letra A. Conteni
da en la R.l Instruccion, y acada una
desus preguntas respondieron lo
Siguiente — — — — —

1ª... Dixeron: que este Pueblo se llama

Quintanilla de pienza — — — — — 163

2ª... Que es Realengo — — — — — —.

3ª... Que dela parte del Cierzo al Abrego
Ocupa el Termino un quarto de legua
Corto y lo mismo desde el Solano al
Regañon; una legua Corta de Circun
ferencia que se puede andar en una
Ora, y sus Confrontaciones son por
Cierzo con Termino del Lugar de
Tablieza, por Solano con el de los
Lugares de Recuenco y la Riua, por
Abrego con el de Santurde, y por Rega
ñon con el delos de Barrena de Pien
za, no Cuebas en medio y Lenilla
de pienza, cuia figura es en la forma
que aqui se demuestra — — — —

http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet?accion=41&txt_zoom=10&txt_contr...genes=18&txt_rotar=0&txt_idActual=&txt_id_imagen=2&zoom=&appOrigen=&opcionV=&loc= (1 de 2)02/06/2007 21:48:09

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

Tablieza.

Santurde.

2a ... Quelas especies de tierra que ay en el termino son Sembradura de Secano, nada de Regadio, Hortaliza, ni Viñas, Cotos pastos, algunas heras para trillar, Montes vasos, Casas heriales por naturaleza: Quenunguna produze mas de una Cosecha al año, y solamente una se Sembra la Revilla Cercada de pared de tierra y Canto, se Siembra todos los años: Otras dos la una del Comun y

otras que se Sembran, y la otra de Juan de Ysla Vecino del Lugar de Quintor produzen Tres años Continuos y descansan uno: que tambien ay otras dos que producen dos años y descansan, pues sin embargo deuen todas dejar Sustancia precisa Sembradas algunos años Continuos para la Conseruacion del Terreno, y las demas necesitan de intermedio de descanso, y dexar

ay algunas Cercadas de pared de Canto

Sa Que en las tres tierras que se Siembran la una todos los años y las dos tres Continuos ay de cada una Calidad

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

ellas que produzen dos; de dos; y con
las que necesitan un año de Intex
medio de descanso; de tres ——.

6ª Que no ay plantio alguno de Arboles
si solo algunos Olmos ——

7ª Que estas estan en las tierras de
Sembradura las mas, y otras en he
riales y Campo de Centeno ——

8ª Que en las mangeras de dhas tierras
es donde estan puestos, pero sin
linea ——

9ª Que la medida de tierra de que se
usa en este Pueblo se llama fanega de
Sembradura, y que nunca han Es
tilado medirla por pasos, varas,
ni en otra forma, por lo que no saben

apunte sino se quantas en Quadro
se Compone, pero asu parecer son
dos tres mil y ochocientas poco mas
o menos; y que la Cel Espresada
Tran.ª la Rexilla, se siembra un año
con seis Celemines de Trigo, y otro
con siete y medio de Cevada, y asi
alterna en estas dos Semillas: Que
la fanega delas que producen tres
años y descansan uno se siembra
el primero con una de Trigo; el Segun
do con quinze Celemines de Cevada
y el Tercero con Trece de Centeno: la
primera Calidad delas que fructi
can dos años, se siembra el pri-
mero con doze Celemines de Trigo

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

y el Segundo con Catorze de Cuada
y asi Sucesivamente: la de Segunda
el año primero con Onze Celemines
de Trigo, y el Segundo con Treze de Cuada:
la de primera Calidad de las que
necesitan un año de intermedio
de descanso, se Siembra el primero
con una Fanega de Trigo, y el tercero
con Catorze Celemines de Cuada: la
de Segunda el año primero conida
de Celemines de Centeno, y el tercero
con lo mismo; y la de Tierra el
primero con Onze Celemines de
Cuada, y el tercero con nueve de
Yero, ó Vicia de Avena — —

10ª... Quien pueden decir el Numero de

Fanegas de Sembradura que
en el Termino distinguiendo las de
cada Especie y Calidad pide que
se Remitan los Memoriales segun se
tienen por Cierto Contara conocida
Justificacion — — — — —

11ª... Todos Frutos que se Cojen en el Termino
son Trigo, Cuada, Centeno, Abena, Yero

12ª... Cuota media Fanega de Sembradura de
que se Compone la Dicha Tierra
dan que se Siembra todos los años por
por el Expresado Juan Co Lazarrilla
produce con una Ordinaria Cultura
en el primero Tres Fanegas de Trigo
en el Segundo Dos y media de Cuada
pues pone falta de Barbecho que

http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet (1 de 2)02/06/2007 21:49:28

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

Recpiere esta especie, no sinde tanta
como la de Trigo. Vuela fanega de
las dos Tierras que se Siembran tres
años descansan otra, produce en el
primero Seis fanegas de trigo, el
Segundo Cinco de Cevada, para la
Sin Especificada, el Tercero Otras
Cinco de Yeros Vuela de primera
Calidad delas que Siembran dos
años, y no descansan producen
el primero Cinco fanegas de Trigo, y
el Segundo quatro de Cevada. la de
Segunda el primero quatro fanegas
de Trigo, y el Segundo Tres y media
de Cevada. la de primera Calidad
de las que necesitan un año de

intermedio de descanso produce el
primero quatro fanegas de Trigo
el Tercero tres y media de Cevada
la de Segunda el año primero que
no se Comierno, y Comierno el Tercero,
pues su Calidad no permite Otra
Semilla, ni es apropósito sino para
ella. la de Tercera el año primero
no Trae fanegas de Cevada, y el
Tercero Otras tres de Yeros, ó
quatro de Avena. Esta la fanega
de tierra puesta en renta Cada una
media de Trigo y Cevada poniendo
siguiendo esta regla los Cosecheros varios
medios nunca se arriendan y
dejan para la Comienbaron el Sembrar

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

12ª ... Que respecto no hauer plantio no pue
den Regular el producto de Arbo
les por medida de Tierra, y Consi
ran que cada Olmo un Año
con Otro es dos mrs Vellon

11ª Que el valor que Ordinariamente
tiene la Fanega de Trigo que producen
las Tierras del Termino es Diez
y ocho Reales, respecto dosa Ala
guallamas Alaja que es de la mexor
Calidad: la de Cereno tres: la de Tierra nueve,
y la de Avena Cinco

15ª Que en Dicha Parroquia no ay mas
los frutos que se Cogen en el Termino
como tambien de Corderos, Lanas y demas

que Llaman Diezmos de Cada Vecino, y
todos los pertenecen al Illmo Señor Arzobispo
de Burgos, y Dn Joseph Gomez Dia Cura Re
sidente en esta Feligresia percive Seys Lleva
do Illmo Señor una Tercera par
te menos, y las dos el Cura, y
Cura, y Anexo dela Parroquia se saca
Fanega, y media de Trigo para el Sa
cristan de esta Vicaria por razon del
Dias, y quatro Fanegas de Trigo y Cen
teno permitado que lleva el mismo Cura
por razon de Ofrenda que tambien se
Reparte y paga cada Vecino dos Cele
mines de Trigo los que pertenecen la Fa
brica dela Feligresia de esta Vecindad, que
tiene notoria aya hauido en Tiempos

http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet (1 de 2)02/06/2007 21:50:26

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

831

alguno Tocino Dentro ni Fuera que
Coja es

16ª Yten pregan Dhos Regte Canadas de
fruto Cogiendo los Diezmos Dhos
mos, pello que se Cogen dhas Taz
mas, y que Dhas Primeras y mejoras
un año con Otro dos Fanegas y me
dia de Trigo, pres entodos no ay
los mismos Diezmos

17ª Yte no ay Colmenas, Salinas, Colmenas,
Arrenores, de Papel, Batanes, ni Otros
Artefactos en el Termino

18ª Yte no ay Esquilmo alguno

19ª Yte ay diez y Seis pres de Colmenas
los doze pres pros de Thomas Sainz
Tovar, y los quatro de Juan G.ª Lia.

162

rrecilla Vezino deste Lugar y de Juan
del Rio Alcalde de la Hiva, y Conviderando
que la Utilidad decada uno es dos y
medio de Vellon

20ª Yte ademas de Treinta y quatro Pue
blos para la Labranza, una Caballeria
mayor para el uso preciso del Cui
dado della. Ocho para la Arrieria
dos para Trasquilar: ay Trece Yeguas
dos Potras: Diez y nueve Bacas Cinco
Novillos y Novillas: dose Tatos y Tatas
Siete Utiletas: quarenta y quatro
Obejas: Onze Carneros un Borro: Di
ez y Cinco Corderos y Corderas: Se
senta y nueue Cabras: diez Cabrones:
un Tejuelo: Quinze y Siete Cabritos

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

y Catorze Cerdas para Criar, q̃ que
dan Vacas de Cabrio, Llanio, y
Pasiego dellas quedan Capitulacion Es
tan dadas en Aparcería por alg.s
nos Vezinos y forasteros enla mitad
del producto y quelas que cada
uno tiene ison las Siguientes ——
Anxel Fernez dos Bueyes, una Baca,
con Tato. —— —— —— ——
Diego Lopez dos Bueyes: Ocho Caualle
rias mayores para la Labranza: dos
Vacas: una Tata: un Tato: quatro Ca
bras: tres Cabritos: dos Corderos: un
Castron. —— —— —— ——
Franco de Barrena mayor dos Bue
yes, una Baca con Tato, en Aparcería.

de Manuel Lorilla Vezino destos
Lugar: quatro Obejas: dos Corderas:
dos Cabras, con Cabrito tambien Apar
cería de Pedro Lorilla menor Vezino
del de Tablieza, una Cerda Lugapro
pia. —— —— —— ——
Franco de Barrena menor dos Bue
yes: una Baca: un Novillo: una Tata:
quatro Obejas: dos Corderas: quatro
Cabras: y dos Cabritos.
Franco Villasante dos Bueyes, Tres Obe
jas, y tres Cabras: una Baca, y una
Tata: estas en Aparcería de Simon
Fernez Vezino desta Villa de Medina de
Pomar. —— —— —— ——
Franco Ybarra: quatro Bueyes: Tato

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

Bacas: Ocho Obexas: Seis Cabras, y
una Cerda. — — — — —
Ju.n Gl Larreuilla dos Bueyes una Vaca
Uexia mayor para el Gasto forcoso
y Cuidado dela Labranza, dos Bacas
la una en Aparexia de Diego Lopez
Cerino. Dexta Lugar: diez Cabras, Cin.o
Cabritos: quatro Castrones, un Cordero
una Cerda propios. — — — —
Gregorio Vivanco dos Bueyes: dos Je
guas: Tres Utaletas: una Obexa: dos
Corderos: quatro Cabras: quatro Ca
britos, y una Cerda. — — — —
Juan de Uruga una Baca: un Rovillo:
un Tato en Aparexia de Manuel
Zorrilla Cerino Dexta Lugar, una Tem-

una prop.a — — — — — — 151
Juan Guillermo Sainz Terrones: quatro
Bueyes: dos Jeguas: una Vaca: diez
Carneros, y dos Cerdas.
Juan Perez dos Bueyes: una Baca:
un Rovillo: una Vaca: dos Jeguas: una
Potra: una Utaleta Seis Obexas: un
Carnero: quatro Corderos: quatro Cab
britos: Seis Cabras: un Cabrito, una
Cerda — — — — — — —
Manuel Zorrilla dos Bueyes: un Ro
villo: tres Jeguas: dos Utaletas: Sie
te Cabras: Tres Cabritos una Cerda.
Martin de Rueda dos Bueyes: una
Baca: dos Cabras: un Cabrito: dos
Obexas, un Cordero una Cerda. —

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

Pedro Lopez Vezino dos Bueyes: qua
tro Cabras: quatro Cabritos: vn Iguido
vna Cerda propia: dos Bacas: vn
Rocillo: vna Tata: esta: vna de
dhas Bacas en aparcería de Don
geta Lopez Viuda del Lugar del
Pedrida Aprisna, y los Otros del
Comendo Manuel Lorrilla.
Pablo Lopez de Para Dos Caballerias
mayores para Trabajar: Ocho Obejas
vn Rocin: Dos Cabras: vn Cabrito:
vna Cerda propia: Dos Bacas:
vn Tato en Aparcería de Antonio
de Quiano Vecino del Lugar del
Pedrida, y Pedro Cordero Vezino.
Thomas Basco Labrador de Bueyes

Don Jeguas: Siete Cabras: vna Cerda 172
propias: y vna Baca y vn Tato en
Aparcería del Referido Manuel Lorrilla.
Don Joseph del Rio Salazar Cura de la
Iglesia de este Lugar: dos Bueyes: vna
Baca: vn Tato: dos Jeguas: vna Caballeria
Ocho Obejas: Seis Corderos: Ocho Cabras
dos Cabritos: vn Carron, y vna Cerda.
Y Considerando que la Realidad de cada
Jeguia es diez y seis reales Vellon:
la de la Potra Veinte: la de cada Baca
Onze: la del Rocillo ó Rocilla Trese:
la del Tato ó Tata Siete: la de cada
Caballeria quarenta: la de cada Oveja
vno y medio: la del Carnero Tres: la
del Borro vno y medio: la del Cordero

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

ô Cordera uno: la de dada Cabra uno y
Ocho mrs y medio: la del Cabrito diez
y siete mrs: la del Yequa dos Reales:
la del Cerdo dos: la de cada Colmena
para Criar Treinta y Seis, y quenin
gun Vecino tiene Cauaña ni Yequado
que passe fuera deel Termino——

21ª Ala ay diez y Seis Vecinos y ninguno
en Casa de Campo, ô Alqueria, pues
no la ay, Solo una Venta Distan
te Quinientos pasos del Pueblo——

22ª Que ay en la Poblacion diez y Seis Ca
sas y fuera della la Venta que que
da Expresada, y ninguna Inhabitable
ni Arruynada——

23ª Que no tiene el Comun propio ni
proprio alguno pues arrendandose
para el gasto de las Cosas de Cõ
que ordinariamente ocurren y Vendes
para Cada Año un Quinto Comun
de los diez y nueve Lugares, de esta
unidad de Alcantara inmediatos
al de Alqueria, uno Vecino cada uno
poder Abo Procuradores Generales
della que estan en la Villa de Cuenca
Inversion, que hauen hecho Cargo
ascende y se remiten al Contador
que estos tienen presentado en el Ad
gar de Villarante del que Confiere——

24ª Que no disfruta el Comun Arbitrio
Sisa, ni otra Cosa de las que Contiene
la pregunta——

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

para Redencion de Captivos, y im-
portan Regulatmente noventa y dos
Reales Vellon, segun lo han Vista en
las Cuentas que a fin decada año
dan por el que es Remitido ———.

26.ª Asimismo tiene el Comun Cargo alguno
de Justicia ——— ——— ——— ———

27.ª Que no esta Cargado de Servicio Or-
dinario, Extraordinario, ni Otros. —

28.ª Que no ay Empleo alguno, Alcavalas,
ni Otras Rentas Enagenadas, pues
solamente pagan à S.M. q. Dios Gue-

29.ª Que no ay mas Arvitrios, que la Renta
que han declarado propia de Juan
Fernandez de Riuera Cerino del Lugar
de Paquielo en la que se Cende el Vino

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

de Tiempo inmemorial se produze de
Renta al año trecientos y Cinquenta
Reales Vellon, y latiene Juan Ruiz
mi Padre Texedor quien por esta
razon nada paga al Comun, y Co
lamente tiene Obligacion de Satisfa
zer alos Propios Generales Vezinda
dad, lo que por razon de Pisas,
Cienos y Alcavalas le Reparten y
Comsideran tiene de Utilidad en la Renta
de Vno Ciento y Ochenta Rs Vellon
Genel Este son Trescientos y Treinta. Que
ay vn Puente de piedra Sobre el Rio
Trueba en el Termino Deste Pueblo, y
no ay Tienda Panaderia Carniceria
ni lo demas que Comprehende la pregunta

30ª... Que no ay Hospital alguno

31ª Que Tampoco ay Carnicera Tiendas
de Pan mayor ni quien Beneficie
Caudal por mano de Corredor ni
otra Persona

32ª Que ay vn Clerigo que lo es Diego
Lopez con Ocho Caualleriaz mayores
á quien Teniendo presente los Frutos
que Pone en Peso y Regulo Comsideran
de Utilidad Docemi y Ochenta Rs
Vellon. Vn Fraile que lo es Pedro
Lopez de Para con dos Caualleriaz ma
yores á quien Comsideran de Utili
dad quatrocientos Rs Vellon al año
Vn Pastor del Ganado Lanar Cabrio
y Bacuno que lo es Juan de Ruiz

115

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

211 ganancia de Salario al año Veinte y una fanegas de Trigo y Quatro pozimas con facultad de poder sacar para si la Sesta dellos por cada Cinco, por Esponio de Como Otros Cap. Importe regulan en Setenta y Cinco Reales Vellon, q quedo demas del Ganado se Ocupa por Todos en tre los Vecinos que lo tienen ——

33ª Que Solamente ay vn Clerigo Nauarro Don Que loes Manuel Zorrilla, quien gana de Salario sesso Trez Fanegas de Trigo por asistir á Otro Pueblo Inmediato desde, q demas de ellas Considerau le Dale lo adherente dio en Dinero q Vesenta Dias que

que al año Trauaja, á causa de la poca Salud que tiene Seiscientos y Quarenta Reales Vellon —— —— —— —— 1/6

34ª Que no ay Cosa alguna de lo que Se tiene la presunta —— —— —— ——

35ª Que Tampoco ay Jornaleros pues los Labradores se Ocupan todos en Otra enda propia q de Asuenta ——

36ª Que no ay Pobre alguno de Solemnidad en el Pueblo —— —— —— ——

37ª Que ninguno desus Vecinos tiene Embarcaciones en la Costa, ni por Rios —— —— —— ——

38ª Que solamente ay vn Clerigo que lo es Dⁿ Joseph del Rio Cura en la Yglesia

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

Este Lugar

3ª.. Ytem ay Convento Alguno

1ª.. Yten otrosi S. M. en este Pueblo ni su Termino finca, ni Renta que no corresponda alas Generales ó Provinziales que deuen Contribuire

2ª.. Preguntados digan el numero de Labradores aptos y Solitos al Trauajo que ay en el Pueblo desde la hedad de diez y siete años Cumplidos asta los Sesenta, que se ocupan todos en hazienda propia ó de Renta los Ciento y Veinte dias Utiles que su Magd ha Estimado seles Considere de Trauajo por los trescientos Seenta y Cinco del año, o si alguno se Ex-

plican parte de ellos en la azequia del Jornal Diario que merezen; Como tambien los hijos Hermanos y Parientes y Criados de Seruicio que ay Comprehendidos en dha hedad, y la Soldada que estos ganan, y aquellos deue regularse: teniendo presente para uno y otro la posibilidad fuerzas de Cada uno y Estilo del Pays demas Circunstanzias, Respondieron: que los Labradores aptos y solitos al Trauajo que ay desde dha hedad, los dias que cada uno ocupa en su Hazienda propia y de Renta del Jornal Diario que merece. los hijos mayores, Hermanos, Parientes

155

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

y Criado de Servicio que ay, y la Sol
dada que otros ganan, y a Aquellos
dela Vezindad, atendiendo al Trauajo
Fuerzas decada uno con las demas
Circunstancias; son los Siguientes)

		Dia	Jornal	Total
Labradores	Miguel Fernandez	12o	3	36o
	Franco de Barrena mayor	12o	3	36o
	Franco de Barrena menor	12o	3	36o
	Franco Villavante	12o	3	36o
	Franco de Vivanco	12o	3	36o
	Franco de Larrevilla	12o	3	36o
	Gregorio de Vivanco	12o	3	36o
	Juan Perez	12o	3	36o
	Cristoual de Barrena	12o	3	36o
	Pedro Lopez Vezente	12o	3	36o
	Thomas Saina Texon	12o	3	36o
Hixos	Antonio Villavante hixo de Franco			11o

	Franco Villavante hixo de Franco	11o
	Gregorio Lopez hixo de Pedro	11o
Criados	Domingo Cuentarteio Criado de Lopez	
	Diego Lopez Gana	100
	Esteban de Andino Criado de Juan	
	Guillermo Saina	15o
	Franco Alonso Criado de Almisa Juan	138
	Gregorio de Cauga Criado de Franco	
	Vibanco	099

Que es lo que respondieron a cada una
delas preguntas Expresadas, y quan
to dixeron Sauian, y podian declarar
para descargo de sus Conciencias y paso
del Juramento que tienen hecho en que
se afirmaron y ratificaron despues
de hauerles leydo esta su declaracion

MINISTERIO DE CULTURA - Portal de Archivos Españoles

la que firmaron con dho Señor Sub
delegado de todo lo que doi fee y el Escriuo
dho fee = Dn Phelipe Carrilla Ramirez
de Arellano: Franco de Barrena: Juan
de la Reuilla: Pedro Lopez: Thomas Sainz
Terron: Antonio Juan Franco Driue
de Narinieza

Es Conforme al Original que queda en la Co
radduria mi cargo: Burgos a primero de
Junio mil Seteos. Cinq. y quatro = en. 3o Sueldo:
Derechos:

Joseph Mo de Murguia — Pedro Murazieta